

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1878 SANTANDER.

EDICTO

Doña Ana María Vega González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 598/08, por auto de fecha 19 de enero de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Fontanería José Luis Riancho, S.L., con C.I.F.: B-39.361.712, y con domicilio en Polígono Industrial de Cross, edificio 5, nave 7 de Camargo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Santander, 19 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090004115-1